



Bogotá D. C., dos (2) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ejecutivo
Radicación	11001-33-31-036-2006-00036-00
Demandantes	Corporación Autónoma Regional del Guavio -Corpoguavio
Demandado	Juan Manuel Rodríguez Parra
Providencia	Reconoce personería

### 1. ANTECEDENTES

La Nación - Corporación Autónoma Regional del Guavio -Corpoguavio constituyó apoderado.

### 2. CONSIDERACIONES

Se tendrá a la abogada Sandra Patricia Munévar Alonso como apoderado judicial de la entidad demandada. Conforme los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Tener por apoderada de la Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional a la abogada Sandra Patricia Munévar Alonso titular de la C.C. 51.823.143 expedida en Bogotá D.C. y de la T.P. 95.015 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 313 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 19** del tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario